

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Gallur para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, por importe de 12.500.000 pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de 1993.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
RAMON TEJEDOR SANZ

**1543** *ORDEN de 28 de octubre de 1993, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza) para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 12.500.000 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de 1993.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Gallur para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de julio de 1993, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 12.500.000 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de 1993.

El presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 14 de abril de 1993, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Gallur, que se estima en 25.836.889 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1993, que ascienden a 133.890.000 pesetas.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Gallur para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 12.500.000 pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto de 1993.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
RAMON TEJEDOR SANZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

**1544** *DECRETO 192/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia de Santa María del Romeral, en Monzón, provincia de Huesca.*

Por Resolución de 21 de julio de 1993, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación, de la Diputación General de Aragón, se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Santa María del Romeral, en Monzón, provincia de Huesca.

Dicho expediente se ha tramitado de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 14.2 de la Ley 16/1985, el artículo 15 del Real Decreto 111/1986, y a la vista de la Sentencia 17/1991, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, según la cual corresponde a la Administración Autonómica la competencia para emitir la declaración formal de los bienes de Interés Cultural radicados en su demarcación, que cumplan las condiciones que a tal efecto prescribe la citada Ley 16/1985, procede la mencionada declaración de Bien de Interés Cultural.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, previa deliberación, en su reunión del día 3 de noviembre de 1993,

DISPONGO:

*Artículo 1º.*—Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santa María del Romeral, en Monzón, provincia de Huesca; afectando el siguiente entorno: La fachada y cubierta del edificio parroquial adosado a aquélla, todas las fachadas y cubiertas de la Plaza Santa María, calle Romeral y Trascolegial, vistas desde cualquier punto de dicha iglesia en su cota cero, y el espacio público comprendido dentro de estas calles y plaza hasta la iglesia.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son las que constan en los planos y demás documentación que obran en el expediente de su razón.

*Artículo 2º.*—El presente Decreto será notificado al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Presidente de la Diputación General,  
JOSE MARCO BERGES

La Consejera de Educación y Cultura,  
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras  
y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE FRESCANO

*EDICTO del Ayuntamiento de Fréscano (Zaragoza), por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que se cita.*

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de octubre de 1993, se